



DECRETO N° 0354
NEUQUÉN, 26 ABR 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 2070-F-18 y la presentación efectuada por la señora Marisa Edith Valdebenito, en su carácter de Presidenta de la **FUNDACIÓN S.E.N.O. -Sendero de Esperanza para el Niño Oncológico-** de la ciudad de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita una colaboración para la compra de un carrito destinado a eventos, debido a que se les dificulta económicamente hacer frente a su adquisición;

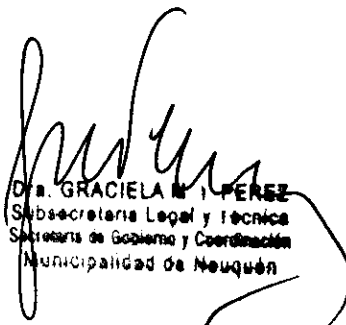
Que agrega, que tal requerimiento es en virtud de que dicho carrito les permitirá recaudar dinero para solventar gastos de mantenimiento de esa institución, ya que reciben donaciones pero éstas no son continuas;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el estimular todas las acciones que provengan de la comunidad, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que la Dirección General de Gestión Administrativa -Unidad de Coordinación, Seguimiento y Control de Gestión- Intendencia, sugiere otorgar un subsidio por la suma de \$ 30.000.- a favor de la Fundación mencionada, a nombre de la señora **MARISA EDITH VALDEBENITO, D.N.I. N° 20.211.242**, en carácter de Presidenta de la institución beneficiada;

Que por Pase N° 473/18, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- informa que la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencia", cuenta con suficiente crédito presupuestario para otorgar el subsidio requerido y que se procedió a la carga de la Transacción Preventiva N° 2575-AA87804;

Que el señor Secretario de Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda eleva las actuaciones a la Dirección


Dra. GRACIELA M. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS TREINTA MIL** ----- (\$ 30.000.-) a favor de la **FUNDACIÓN S.E.N.O. -Sendero de Esperanza para el Niño Oncológico-** de la ciudad de Neuquén para la compra de un carrito destinado a eventos; según lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 1º) del presente, a nombre de la señora **MARISA EDITH VALDEBENITO, D.N.I. Nº 20.211.242**, en su carácter de Presidenta de la institución beneficiada, con cargo a la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencia", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**
NM.-



Dra. GRACIELA M. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
CASTEJÓN.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2181</u>
Fecha <u>04/05/2018</u>